

RESOLUCIÓN Nº 0971
EXPEDIENTE Nº 7210-002602/2016

NEUQUÉN, 03 JUL 2017

VISTO:

La Resolución Nº 0795/17 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se propicia la creación de horas cátedra y cargos en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 11 en la ciudad de Rincón de los Sauces, a partir de la cohorte 2017 y por una única cohorte, para el Plan de Estudio Nº 639 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria;

Que se ha detectado un error en el Artículo 2º al identificar el Distrito Escolar en la imputación presupuestaria, siendo lo correcto el Distrito Escolar XII;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Nº 0795/17 lo que a continuación se detalla:

Donde dice:

IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.09, SA. 02, U.O. 13, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR. 002, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Debe decir:

IMPUTAR el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.09, SA. 02, U.O. 12, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 00, SPAR. 002, FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

2º) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalsías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Distrito Escolar XII; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación